

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 283-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 17 de octubre del 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

### VISTO:

VOBO GERENCIA MUDICIPAL STATEMENTS OF SPICING SPICING STATEMENTS OF SPICING SPIC

El Informe N° 004-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ, de fecha 03.10.2023 del Residente de Obra; Informe N°2254-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 04.10.2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 130-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 10.10.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N°555-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 12.10.2023 del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0078-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 17.10.2023 del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

# ASBORIA AND SPICANOLIS

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;



Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 004-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ de fecha 03.10.2023 el Residente de obra Ing. Yanira Lisbeth Yupanqui Mamani de la Obra del Proyecto: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINCCOSCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO" con META 108, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 2254-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 04.10.2023;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 130-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 10.10.2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 5,350.00 (cinco mil trecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°555-2023-UL-MDQ-Q de fecha 12.10.2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Que, mediante Informe Legal N° 0078-2023-0AL-MDQ/JAG de fecha 17 de actuar e de 2023. Lapanchis le del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y base Legal, emite la obinión Legal



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



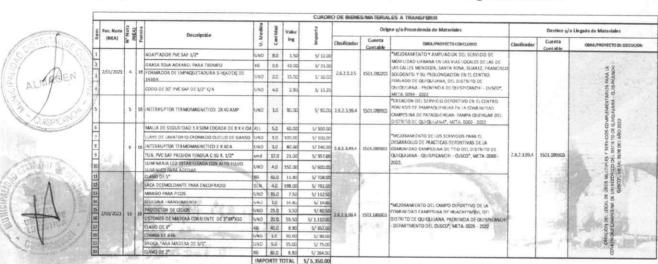
como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para la Obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINCCOSCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO" con META 108, mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 130-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el jefe del Departamento de Almacén;



Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de la Obra del Proyecto: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINCCOSCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO" con META 108, conforme al siguiente detalle:



**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINCCOSCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO" con META 108, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. Alcaldía Almacén Central Residente Informatica Archivo/WCD



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!